

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

### ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **PRODUCCION DE PROGRAMAS**, mediante procedimiento de solicitud de cotizaciones (por la cuantía), debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

De conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Conjunta N° 01 de 2023 de Función Pública se celebrará el contrato de manera excepcional por un plazo mayor de cuatro (4) meses, debido a que el desarrollo de las actividades contratadas no se encuentran vinculadas a funciones permanentes y se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión, denominado PLAN DE INVERSIÓN 2023, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Ahora bien, teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de **ONCE (11)** meses, toda vez que, el presente contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .

Tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras el canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, **HOME SHOW**, que es un programa que busca entretener a la teleaudiencia juvenil y familiar a través de la puesta en escena de ritmos musicales propios de la cultura ancestral sanadresana, así como; caribeña, fusión caribe, caribe insular centroamericano y del Gran Caribe.

**TÉRMINOS DEL CONTRATO**

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa <b>HOME SHOW</b> con destino a la emisión del canal regional Teleislas.
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> <li>• El contenido del material audiovisual a producir será en vivo, bilingüe (Creole Español) para el fortalecimiento de contenidos de la programación</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa <b>HOME SHOW</b>.</li> <li>• Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: director general, Productor / Realizador, Luminotécnico, 3 Camarógrafos, Operador Switcher, Sonidista, Asistente general, Maquillador y estilista, 2 Djs, Presentador, 3 Bailarines, Escenografía, Ambientación, Ufitería, Vestuario, Transporte terrestre, Edición y Graficación, Musicalización, 6 Discos</li> <li>• Entregar <b>CIENTO CUARENTA Y SIETE (147)</b> programas producidos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa <b>HOME SHOW</b></li> <li>• Producir el programa en formato <b>MAGAZINE MUSICAL</b></li> <li>• No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sorflejo.</li> <li>• Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el <b>SUPERVISOR</b> del contrato.</li> <li>• Cumplir con los ajustes acordados con <b>TELEISLAS</b> durante el período de ajuste del proyecto.</li> <li>• Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos')</li> </ul>

*[Handwritten signature]*



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS**

El contratista se obliga a:

**ENTREGA DE MATERIAL:**

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

**PIEZAS DE DIVULGACION:**

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: CIENTO CUARENTA Y SIETE (147)** capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa **HOME SHOW**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmídiales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME:** Presentar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

#### CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

##### SINOPSIS:

Home Show es un programa de entretenimiento en vivo y en directo que consiste en una puesta en escena con la participación de DJs y bailarines, quienes con la orientación de un (1) presentador, programan y realizan su performance de un variado Playlist de música (Cultura Musical Caribe y Fusión) vanguardista. Asimismo, interactuarán con los televidentes mediante aplicaciones de mensajería y/o Redes sociales. Durante la emisión del programa la teleaudiencia puede solicitar la reproducción de piezas musicales.

##### ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Saludo del presentador
- Show de DJs con bailarines, intercalado con las interacciones con los televidentes, a través de llamadas y aplicaciones de mensajería estantanea y/o redes sociales
- Despedida
- Créditos

**COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años)**



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

**TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:**

• **Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:**

**Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

**PERSONAJES:**

- Un presentador(a)
- 2 Djs
- 3 Bailarines
- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades. *[Signature]*



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<p><b>Nota 1:</b> La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.</p> <p><b>Nota 2:</b> Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</b></p>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>
<p><b>VALOR</b></p>	<p>El valor total del contrato es por la suma de <b>CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$455.131.936) M.CTE</b></p>
<p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b></p>	<p>CDP 071 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Fútic 2023</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$182.052.775), según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Segundo pago: Cincuenta por ciento (50%) del contrato posterior a la entrega de sesenta (60) capítulos del programa, es decir, la suma de DOSCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$227.565.968).</p> <p>Tercer pago: Diez por ciento (10%), es decir la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$45.513.193) M.CTE. Al entregar el 100% de los capítulos del programa, a satisfacción del supervisor y según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.</li> <li>• Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.</li> <li>• Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.</li> <li>• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> </ul>
<p><b>DURACIÓN</b></p>	<p>El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se</p>



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con **TELEISLAS**.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por **TELEISLAS** para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

**RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO** Se consideran los siguientes:

• **RIESGO DE INSTALACIÓN**

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

**RIESGO HUMANO**

• **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

• **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.

**Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

**GARANTÍAS**

Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más

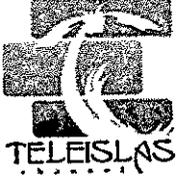
**SUPERVISOR**

**JEFE DE PRODUCCION**

**OTROS**

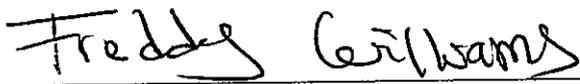
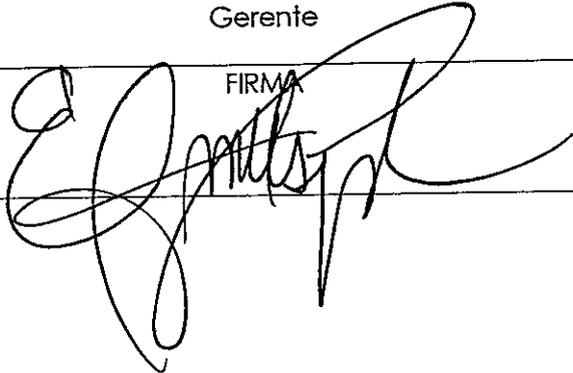
Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de **TELEISLAS** se requiere la firma de la **CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**.

Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA**

- Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en realización de programas de televisión o actividades afines.

SOLICITANTE	APRUEBA
<b>FREDDY WILLIAMS</b> Jefe de Producción	<b>EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON</b> Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 26 de enero de 2023



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Francis		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bowie		NOMBRES William Robert	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 18004154			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 18004154		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 29 MES 04 AÑO 1976 PAÍS COLOMBIA DEPTO. ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS MUNICIPIO SAN ANDRÉS			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS _____ DEPTO. _____ MUNICIPIO _____ TELÉFONO _____ EMAIL: billyfrancis24@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 10ª A 60ª DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 60ª A 110ª DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY):

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5132799		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año
		28		01		2022		27		12		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5132799		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año
		09		06		2022		08		10		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5132799		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año
		28		01		2022		27		04		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5132799		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año
		09		08		2021		08		12		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5132799		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año
		01		02		2021		02		12		2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill				

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				19		04		2021		18		09		2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ÁREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				04		12		2020		24		12		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ÁREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				09		10		2020		23		12		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ÁREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				24		08		2020		23		12		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ÁREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				04		08		2020		10		08		2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ÁREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 27		Mes: 03		Año: 2020		Día: 27		Mes: 06		Año: 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 11		Mes: 06		Año: 2019		Día: 05		Mes: 12		Año: 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 24		Mes: 07		Año: 2019		Día: 23		Mes: 11		Año: 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 18		Mes: 03		Año: 2019		Día: 17		Mes: 08		Año: 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 15		Mes: 11		Año: 2018		Día: 31		Mes: 12		Año: 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				18		12		2018		31		12		2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				19		10		2018		18		12		2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				11		12		2017		30		12		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				15		03		2017		15		07		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
				02		02		2017		06		02		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		24	Mes		08	Año		2016	Día		23	Mes		11	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		19	Mes		04	Año		2016	Día		18	Mes		10	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		05	Mes		04	Año		2016	Día		04	Mes		08	Año		2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		16	Mes		06	Año		2015	Día		18	Mes		11	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5132047			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		22	Mes		04	Año		2015	Día		22	Mes		10	Año		2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					DIRECCIÓN - Shingle Hill, Estación Simón Bolívar												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132047				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 23		Mes: 04		Año: 2015		Día: 23		Mes: 09		Año: 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA REALIZACION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - Shingle Hill, estación Simon Bolívar							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 05		Mes: 02		Año: 2014		Día: 30		Mes: 11		Año: 2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 21		Mes: 10		Año: 2013		Día: 31		Mes: 12		Año: 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5132799				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día: 21		Mes: 10		Año: 2013		Día: 10		Mes: 12		Año: 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL				DIRECCIÓN - La Loma - Shingle Hill							

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS							
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	7
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>8</b>	<b>7</b>

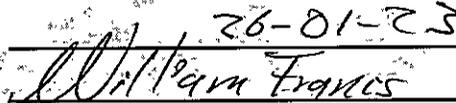
6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

26-01-23  


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO,	WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE					
IDENTIFICADO CON:	C.C.	C.E.	T.I.	Nº	18.004.154	CONDOMICILIO PRINCIPAL EN:
País	COLOMBIA	Departamento	SAN ANDRES		Municipio	SAN ANDRES ISLA
Dirección	FLAT FARM			Teléfonos	3102296345	

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
BELLARMINA BOWIE HOOKER	39.151.016	MADRE
GUILLERMO FRANCIS MANUEL	4.034.326	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	247.652.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 257.350.000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	19054816	BOGOTA	\$ 24.224.533
BBVA	AHORROS	487265175	SAN ANDRES	\$ 5.200.389
BBVA	CORRIENTE	487005365	SAN ANDRES	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
	C.C. C.E. T.I.	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

*William Francis Escobar*

Enero 24 2023, SAN ANDRES ISLA.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.004.154

FRANCIS BOWIE

APELLIDOS

WILLIAM ROBERT

SEÑALES

*[Handwritten signature]*



FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1976

SAN ANDRES  
(SANANDRES)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87  
ESTATURA

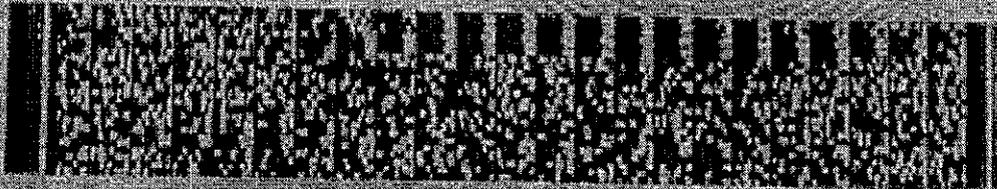
B+  
G.S. BH

M  
SEXO

30-JUN-1994 SAN ANDRES  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARE OF ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1800150-00144027-M-0018004154-20061229

0009054661A-1

1140043244

NO ES VALIDO  
SIN LAMINAR

Observacion:  
RATZAL  
REEMPLAZA LA TO. 0008602



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCORE C 033633

Apellidos: FRANCIS BOWIE  
Nombres: WILLIAM ROBERT  
Identif. C. 18004154  
Nacido: SAN ANDRES I.  
Dpto. ARCHIPIELAGO

VENCE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Reserva Segunda Clase

18004154

NOMBRES

FRANCIS BOWIE

WILLIAM ROBERT

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31-DIC 2005	2ª LINEA 31-DIC 2015	3ª LINEA 31-DIC 2025
----------------------------	----------------------------	----------------------------

PROFESION EMPLEADO

FECHA DE EXP: 20 NOV 2015



~~ST. EVAN...  
...  
CORP...~~



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:31 PM horas del 25/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 18004154

Apellidos y Nombres: **FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 214670389



WEB  
20:36:14  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18004154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de enero de 2023, a las 20:38:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18004154
Código de Verificación	18004154230125203821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2023 08:41:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18004154** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51425813** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICIA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA  
TELEISLAS**

**NIT: 827.000.481-1**

**CERTIFICA**

Que el señor **WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE**, identificado con cedula de ciudadanía No.18.004.154 de San Andrés Islas, presto sus servicios para el Canal Regional TELEISLAS mediante los siguientes contratos:

No. Contrato	Objeto Contractual	Valor	Fecha Inicio	Fecha Finalización
126	Prestación de servicios como producción y emisión de programa HELLO BEACH WEEKEND	\$ 154.715.710	21 de octubre de 2013.	31 de diciembre de 2013
127	Preproducción, Producción Y La Posproducción Del Proyecto OUR AMBASSADORS	\$ 100.000.000	21 de octubre de 2013	10 de diciembre de 2013
028	Preproducción, Producción Y La Posproducción Del Proyecto HELLO BEACH WEEKEND	\$ 262.270.676	05 de febrero de 2014	30 de noviembre de 2014
059	Preproducción, Producción Y La Posproducción Del Proyecto La Playa	\$ 120.387.869	22 DE ABRIL DE 2015	22 DE OCTUBRE DE 2015

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:  
187/02/2021

CERTIFICADO

Versión: 01

Aprobado por: Jefe de Planeación

061	Preproducción, Producción Y La Posproducción Del Proyecto SING-ALONG	\$ 58.181.592	23 De abril De 2015	23 De septiembre De 2015
099	Preproducción, Producción Y La Posproducción Del Proyecto ROOT ME BACK	\$ 217.654.711	16 De junio De 2015	18 De noviembre De 2015
012	Preproducción, Producción Y La Posproducción Del Proyecto ISLAND TASTE	\$ 38.230.584	05 DE abril de 2016	04 de agosto de 2016
019	Preproducción, Producción Y La Posproducción Del Proyecto RAIZAL NEGROS SPIRITUAL TALENTS	\$ 116.858.794	19 de abril de 2016	18 de octubre de 2016
069	Prestación de servicio para la producción de (1) documental del proyecto PAZ DESDE EL TERRITORIO RAIZAL	\$ 105.906.307	24 de agosto de 2016	23 de noviembre de 2016
067	Preproducción, Producción Y La Posproducción Del Proyecto NIGHT TALKS	\$ 113.726.393	02 de febrero de 2017	06 de febrero de 2017
076	Preproducción, Producción Y La Posproducción Del Proyecto CREOLE SHOW	\$ 150.283.736	15 de marzo de 2017	15 de Julio de 2017
130	realización y producción de quince (15) Video Clips para programas de Televisión sobre Seguridad Vial y prevención de accidentalidad en el departamento con	\$180.000.000	11 de diciembre de 2017	30 de diciembre de 2017

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:  
18/02/2021

CERTIFICADO

Versión: 01

Aprobado por: Jefe de Planeación

	una duración de hasta 3 minutos			
115	productor para la realización de seis (6) video clips de 45 segundos y un documental de una hora de duración	\$50.000.000	19 de octubre de 2018	18 de diciembre de 2018.
121	producción televisiva de SEIS (06) capítulos subtítulos del programa CARIBBEAN MUSIC FEST AND CULTURE con una duración de SESENTA (60) minutos cada uno con destino la emisión del Canal Regional Teleislas.	\$107.179.869	15 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018.
124	producción televisiva de cuatro videoclips en español y cuatro en inglés con una duración de 50 segundos cada uno sobre historias de vida una y cuatro videoclips en español y cuatro en inglés con una duración de 90 segundos cada uno de orientación a la juventud, con destino la emisión del Canal Regional Teleislas y sus redes sociales.	\$60.000.000	18 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2018

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:  
187/02/2021

CERTIFICADO

Versión: 01

Aprobado por: Jefe de Planeación

096	Producción de 20 capítulos del programa CARIBBEAN MUSIC FEST AND CULTURE con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas	\$311.065.000	18 de marzo de 2019	17 de agosto de 2019
121	Producción y operador logístico de producción de 06 capítulos de la serie ESTE MAR ES MÍO con duración de 30 minutos cada capítulo con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas	\$730.000.000	11 de Junio de 2019	05 de Diciembre de 2019
129	Producción de 24 capítulos del programa CULTURAL PERFORMANCE con una duración de 60 minutos, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas	\$221.042.000	24 de Julio de 2019	23 de Noviembre de 2019
101	prestación de servicios para la producción del programa UNUSTIEJUM QUEDATE EN CASA TV SHOW con destino a la parrilla de contenidos para emisión de televisión	\$339.200.000	27 de Marzo de 2020	27 de junio de 2020
115	prestación de servicios para la producción de 4 programas especiales de UNUSTIEJUM QUEDATE EN CASA TV SHOW con destino a la parrilla de contenidos	\$40.000.000	04 de agosto de 2020	10 de agosto de 2020

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:  
187/02/2021

CERTIFICADO

Versión: 01

Aprobado por: Jefe de Planeación

	para emisión de televisión			
118	prestación de servicios para la producción de 12 capítulos de 120 minutos del programa UNJUSTIEJUM QUEDATE EN CASA TV SHOW con destino a la parilla de contenidos para emisión de televisión	\$ 483.856.800	24 de agosto de 2020	23 de diciembre de 2020
143	Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa RUMBA EN CASA con una duración de TREINTA (30) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.	\$175.435.000,00	09 de octubre de 2020	23 de diciembre de 2020
162	Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de SEIS (06) capítulos del programa CHRISTMAS MUSIC con una duración de SIETE (07) a OCHO (08)	\$50.000.000,00	04 de diciembre de 2020	24 de diciembre de 2020

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:  
187/02/2021

CERTIFICADO

Versión: 01

Aprobado por: Jefe de Planeación

	minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas			
088	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios para la producción de 283 capítulos del programa HOME SHOW con destino a la parilla de contenidos para emisión de Televisión.	\$581.693.183.00	01 de febrero de 2021	01 de diciembre de 2021.
138	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios para la producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de treinta (30) minutos del programa GOLDEN CLASSIC con destino a la emisión del canal regional Teleislas.	\$544.513.200	19 de abril de 2021	18 de septiembre de 2021.
158	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios para la producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de sesenta (60) minutos del programa HEALTH AND	\$199.400.000.00	09 de agosto de 2021	08 de diciembre de 2021

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:  
187/02/2021

CERTIFICADO

Versión: 01

Aprobado por: Jefe de Planeación

	BEAUTY con destino a la emisión del canal regional Teleislas			
109	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios para la producción de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) capítulos de ciento veinte (120) minutos del programa HOME SHOW con destino a la emisión del canal regional Teleislas	\$432.907.600	28 de enero de 2022	27 de diciembre de 2022
117	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios para la producción televisiva de VEINTICINCO (25) capítulos del programa FITNESS TIME con una duración de treinta (30) minutos cada uno con destino a la emisión del canal regional Teleislas.	\$110.153.892	28 de enero de 2022	27 de abril de 2022.
126	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios para la producción	\$158.781.400	09 de junio de 2022	08 de octubre de 2022

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de aprobación:  
18/02/2021

CERTIFICADO

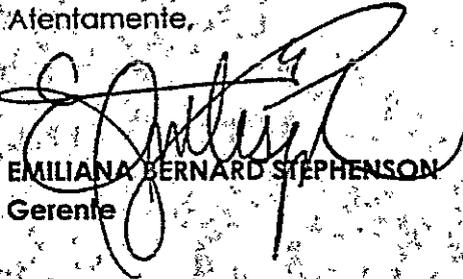
Versión: 01

Aprobado por: Jefe de Planeación

	televisiva de VEINTE (20) capítulos de quince (15) minutos del programa NUESTRO DESTINO con destino a la emisión del canal regional Teleislas.			
--	--	--	--	--

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de enero del 2023.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON  
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



CE-006 - 0000000100 – 2023

## CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 18004154
NOMBRES Y APELLIDOS	Francis Bowie,William Robert
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente -
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2012
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Francis Bowie,William Robert, a los 25 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

**CERTIFICA QUE:**

**WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE, identificado(a) con cédula de ciudadanía 18.004.154, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 25 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Increase Contrast



UTC -5

WILLIAM ROBERT FR...



- Leads Manager
- Sales Manager
- Options
- I Want To ...

Work Area → Profile Settings

User Data
Platform Notifications History
My Memberships
User Accesses
Terms Of Use

Page Id: 14005862 HELP ?

Edit

### User Information

**Gender** Male  
**Job Title** Producer  
**Title** Mr.  
**Name** WILLIAM ROBERT  
**Surname** FRANCIS BOWME  
**Birth Date** 4/29/1976 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)  
**Display Name** WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWME  
**Identification**  
**Document** Citizenship Identification  
**Identification Number** 18004154  
**Address** SAN LUIS, FLAT FARM  
**Zip-Code**  
**Social Stratum** 2  
**Province** SAN ANDRES ISLAND  
**Country** COLOMBIA  
**E-mail** billyfrancis24@gmail.com  
**Phone Number**  
**Mobile Phone Number** 3102296345  
**Educational Level** Complete High School



### Settings

**Time Zone** (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito  
**Default Language** English  
**Default Culture** English (United States)

### Security Information

**Security Question** In what city or town was your first job?  
**Security Answer** antillean  
**Security SMS Number** 3102296345

Edit



Creando Oportunidades

BBVA Colombia  
NIT 860.003.020-1  
Certifica

Que nuestro(a) cliente WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 18,004,154 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 019054816 aperturada el 17 de diciembre de 2001 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 24 de enero de 2023.

---

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0019054816
Cuenta de 16 dígitos:	0019000200054816
Cuenta de 20 dígitos:	00130019000200054816

---

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente  
BBVA Colombia

*Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*

2. Concepto  0  2 Actualización

*CPS 02*



4. Número de formulario

14894110135



(415)7707212489984(8020) 000001489411013 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 0 0 4 1 5 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

7

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 8 0 0 4 1 5 4

27. Fecha expedición

1 9 9 4, 0 6, 3 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

FRANCIS

32. Segundo apellido

BOWIE

33. Primer nombre

WILLIAM

34. Otros nombres

ROBERT

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

FLAT FORM LITTLE HILL

42. Correo electrónico

billyfrancis24@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 1 3 3 5 5 3

45. Teléfono 2

3 1 0 2 2 9 6 3 4 5

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

9 0 0 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 6, 1 4

**Actividad secundaria**

48. Código

9 0 0 4

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 6, 1 4

**Otras actividades**

50. Código

9 0 0 7

1 2

5 9 2 0

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1  0  4  2  4  7  4  9  5  2  0  1  3  6  1  4  9  0  4  2  0  1  3  0  6  1  4  9  0  7  5  9  2  0

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20

**Exportadores**

55. Forma  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:  0

61. Fecha:  2023 - 02 - 06 / 18 : 09: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894110135



(415)7707212489984(8020) 000001489411013 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 0 0 4 1 5 4 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  
67. Sociedades y organismos extranjeros  
70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 6, 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	3 4 4 8 7	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	_____ %
83. Nacional público	_____ %
84. Nacional privado	_____ %
85. Extranjero	_____ %
86. Extranjero público	_____ %
87. Extranjero privado	_____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 7, 2 6		
2	1 0 1	2 0 2 3 0 1, 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14773580934



(415)7707212489984(8020) 0000014773580934

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 0 0 4 1 5 4 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  
67. Sociedades y organismos extranjeros  
70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 6 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	3 4 4 8 7	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

82. Nacional	_____ %
83. Nacional público	_____ %
84. Nacional privado	_____ %
85. Extranjero	_____ %
86. Extranjero público	_____ %
87. Extranjero privado	_____ %

Vigencia	
80. Desde	_____
81. Hasta	_____

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 7 2 6		
2				
3				
4				
5				

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 18:55:16  
Recibo No. S000154787, Valor 3600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8UpcQE2MP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE  
Identificación : CC. - 18004154  
Nit : 18004154-1  
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

### MATRÍCULA

Matrícula No: 34487  
Fecha de matrícula: 14 de junio de 2013  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FLAT FORM LITTLE HILL  
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia  
Correo electrónico : billyfrancis24@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 5133553  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3102296345

Dirección para notificación judicial : FLAT FORM LITTLE HILL  
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia  
Correo electrónico de notificación : billyfrancis24@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 5133553  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : 3102296345

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9002  
Actividad secundaria Código CIIU: R9004  
Otras actividades Código CIIU: R9007 J5920

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Creacion musical

### INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:  
Activo corriente: \$97.678.268,00  
Activo no corriente: \$419.394.800,00  
Activo total: \$517.073.068,00  
Pasivo corriente: \$26.000.000,00



## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/01/2023 - 18:55:16  
Recibo No. S000154787, Valor 3600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8UpcQE2MP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Pasivo no corriente: \$0,00  
Pasivo total: \$26.000.000,00  
Patrimonio neto: \$491.073.068,00  
Pasivo más patrimonio: \$517.073.068,00

### Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1.325.606.383,00  
Otros ingresos: \$0,00  
Costo de ventas: \$1.166.533.617,00  
Gastos operacionales: \$0,00  
Otros gastos: \$6.975.200,00  
Gastos por impuestos: \$0,00  
Utilidad operacional: \$152.097.565,00  
Resultado del periodo: \$152.097.565,00

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA -- TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,325,606,383  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9002.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 25/01/2023 - 18:55:16

**Recibo No.** S000154787, Valor 3600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 8UpcQEd2MP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Jennifer Yepes Brun**  
**Presidente Ejecutivo**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## JERRY RANKIN



Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2020/08/24
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE		
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	Edad:	44 Años
NOMBRE:	WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE	CC:	18004154
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	SAN ANDRES

**CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN**

Condición de salud sin restricciones:	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiera con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	[]
---------------------------------------	-----	---	----	--	----

**1.2 Examen Periódico**

Puede continuar laborando	[]	Aptado	[]	Reasignación de Cargas	[]	Incapacidad	[]	Días
---------------------------	----	--------	----	------------------------	----	-------------	----	------

**1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones**

Puede continuar laborando	[]	Aptado	[]	Reasignación de Cargas	[]	Incapacidad	[]	Días
---------------------------	----	--------	----	------------------------	----	-------------	----	------

**1.4 Reintegro / Post - Incapacidad**

Reintegración al puesto de trabajo	[]	Aptado	[]	Reasignación de Cargas	[]	Incapacidad	[]	Días
------------------------------------	----	--------	----	------------------------	----	-------------	----	------

**1.5 EGRESO**

Realizado [ ]

**EXAMENES COMPLEMENTARIOS**

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

**CONCEPTOS DE ACUERDO AL ENFASIS**

Enfasis	Aptado	Cumple	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]		
Espacios confinados	[]	[]		
Alturas	[]	[]		
Alimentos	[]	[]		
Actividad deportiva	[]	[]		
Brigadista	[]	[]		
Medicamentos	[]	[]		

**ENFASIS OSTROMUSCULAR REALIZADO [SI]**

**RECOMENDACIONES GENERALES**

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo.	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana.	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]

Recomendaciones para manejo de cargas. [X] Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, USAR EPP.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

OSTROMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.P. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.	[]
QUÍMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.	[]
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.	[]
TEMPERATURAS EXTREMOS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.	[]
OTRO:	[]

**RECOMENDACIONES / EMPRESA**

**RECOMENDACIONES / TRABAJADOR**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

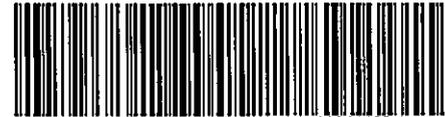
FIRMA DEL MÉDICO  JERRY RANKIN C.C. 2804088 E.S. 2019	FIRMA DEL PACIENTE  WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C. 18004154

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2117660444651



(415)7707212489984(8020) 0002117660444651

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **180041541** 6.DV **1** 7. Primer apellido **FRANCIS** 8. Segundo apellido **BOWIE** 9. Primer nombre **WILLIAM** 10. Otros nombres **ROBERT** 12.Cod. Dirección seccional **27**

24. Actividad económica principal **5920** Si es una corrección indique: 25. Cód. **1** 26. No. Formulario anterior **28** 27. Fracción año gravable siguiente **0** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **549,864,000** Deudas **26,000,000** Total patrimonio líquido **523,864,000**

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	0	1,412,462,000	1,728,000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	0	0	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	0	0	0	0
Costos y deducciones procedentes	0	1,166,533,000	0	0
Renta líquida	0	245,929,000	1,723,000	0
Rentas líquidas pasivas - ECE	0	0	0	0
Aportes voluntarios AFC, FVP, y/o AVC	0	0	0	0
Otras rentas exentas	0	0	0	0
Total rentas exentas	0	0	0	0
Intereses de vivienda	0	0	0	0
Otras deducciones imputables	0	0	0	0
Total deducciones imputables	0	0	0	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	0	0	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	0	245,929,000	1,723,000	0
Pérdida líquida del ejercicio	0	0	0	0
Compensaciones por pérdidas	0	0	0	0
Renta líquida ordinaria	0	245,929,000	1,723,000	0
Ren. líquida céd. gen.	247,652,000	0	247,652,000	0
Comp. por exc. renta presuntiva	0	0	247,652,000	0

Cédula de pensiones	Cédula de dividendos y participaciones	Ganancias ocasionales	Liquidación privada	Total
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	0	0	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	0	0	0	0
Renta líquida	0	0	0	0
Rentas exentas de pensiones	0	0	0	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	0	0	0	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	0	0	0	0
Ingresos no constitutivos de renta	0	0	0	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores art. 49 del E.T.	0	0	0	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	0	0	0	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo art. 49 del E.T.	0	0	0	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	0	0	0	0
Rentas exentas de la casilla 109	0	0	0	0
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	0	0	0	0
Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0	0	0	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	0	0	0	0
Costos por ganancias ocasionales	0	0	0	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0	0	0	0
Saldo a pagar por impuesto	0	0	0	0
Sanciones	0	0	0	0
Total saldo a pagar	0	0	0	0
Total saldo a favor	0	0	0	38,164,000

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa  997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora **2022-08-20 / 11:40:12 PM** 980. Pago total \$ **0**

982. Cód. Contador  Firma contador  994. Con. salvaduras  2021 Fecha Acuse de Recibo **2021-08-20 13:40:12** **Firmado**

983. No. Tarjeta profesional  996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesivo **91000921453943**

**WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE**

NIT: 18.004.154-1

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL (BAJO NORMA NIIF PARA PYMES)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en Pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.021	(Año Anterior) 2.020
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>1.325.606.383,00</b>	<b>1.180.300.100,00</b>
	Ingresos Corrientes	1.325.606.383,00	1.180.300.100,00
<b>COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION</b>		<b>1.166.593.617,04</b>	<b>976.299.701,00</b>
	Costos	954.436.595,76	675.899.200,00
	Gastos de Personal	0,00	0,00
	Contribuciones Efectivas	0,00	0,00
	Gastos Generales	212.097.021,28	300.400.501,00
	Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>159.072.765,96</b>	<b>204.000.399,00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Financieros	0,00	0,00
	Extraordinarios	0,00	0,00
	Ajuste De Ejercicios Anteriores	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Intereses	0,00	0,00
	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADOS</b>		<b>159.072.765,96</b>	<b>204.000.399,00</b>
<b>PARTIDA EXTRAORDINARIAS</b>			
<b>PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES</b>		<b>6.975.200,00</b>	<b>0,00</b>
	Provision Para Obligaciones Fiscales	0,00	0,00
	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	6.975.200,00	0,00
	Gasto deterioro	0,00	0,00
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>152.097.565,96</b>	<b>204.000.399,00</b>

  
WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE  
Representante Legal

  
JUAN CARLOS MEZA SALGADO  
Contador Publico  
T.P. 100878-T



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

## CODIGO DE VERIFICACIÓN zZE33HP4C9

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

#### INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

#### CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
NIT:18004154-1  
C.C.:18004154  
NACIONALIDAD:COLOMBIANO  
MATRICULA MERCANTIL:34487  
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:14/06/2013  
NÚMERO DEL PROponentE:683  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:03/06/2021  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:09/05/2022  
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL  
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

#### CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:FLAT FORM LITTLE HILL  
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES  
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES  
TELEFONO 1:5133553  
TELEFONO 3:3102296345  
CORREO ELECTRÓNICO:billyfrancis24@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:FLAT FORM LITTLE HILL  
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES  
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES  
TELEFONO 1 :5133553  
TELEFONO 3:3102296345  
CORREO ELECTRÓNICO:billyfrancis24@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

#### CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponentE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
39	11	15	00	: ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	: PROYECTORES MÓVILES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR  
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
93 14 17 00 : CULTURA  
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$242.199.621,00
ACTIVO TOTAL	:	\$517.169.621,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$38.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$38.000.000,00
PATRIMONIO	:	\$479.169.621,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$357.349.971,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$242.944.400,00
ACTIVO TOTAL	:	\$517.914.400,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$32.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$32.000.000,00
PATRIMONIO	:	\$485.914.400,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$204.000.399,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$97.678.268,84
ACTIVO TOTAL	:	\$517.073.068,84
PASIVO CORRIENTE	:	\$26.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$26.000.000,00
PATRIMONIO	:	\$491.073.068,84
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$159.072.765,96
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,37
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,59
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,06
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,05
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,74
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,69

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,41
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,30

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**EXPERIENCIA No.1 :****NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001****CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE****NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT****NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 059 DE 2015****VALOR CONTRATADO EN SMLV :186,83****SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

**EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 099 DE 2015  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :337,78

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 012 DE 2016  
**VALOR CONTRATADO EN SMMIV** :55,45

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 019 DE 2016**

**VALOR CONTRATADO EN SMMIV :169,49**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS

**EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 069 DE 2016  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :153,60

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO.  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

**EXPERIENCIA No.6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 067 DE 2017  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :154,15

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

**EXPERIENCIA No.7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 076 DE 2017

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :203,71

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

**EXPERIENCIA No. 8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008**

**CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 130 DE 2017**

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV :243,99**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE POSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

**EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 115 DE 2018

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

**EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 121 DE 2018  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :137,19

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR  
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 096 DE 2019  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :375,62

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR  
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
- 90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
- 90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES
- 90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
- 90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 121 DE 2019  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :881,51

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 129 DE 2019  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :266,92

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 101 DE 2020  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :386,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLA LTDA CTO 115 DE 2020  
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 45,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 118 DE 2020  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :532,57

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISIA LTDA CTO 143 DE 2020

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :199,85

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCIA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Reclbo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No.18 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**018

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 162 DE 2020

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :56,96

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
- 82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
- 43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

**EXPERIENCIA No.19 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**019

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 124 DE 2018

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :76,80

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

**EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 162 DE 2021  
VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :55,03

**SG FM CL PR -- DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

**EXPERIENCIA No. 21 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**021

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 126 DE 2013

**VALOR CONTRATADO EN SMMIV** :986,75

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

**EXPERIENCIA No.22 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 027 DE 2013

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :128

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR  
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No.23 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 028 DE 2014

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :81,16

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

**EXPERIENCIA No.24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 061 DE 2015  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :77,59

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT**

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
- 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
- 45 12 15 00 : CÁMARAS
- 45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

**EXPERIENCIA No.25 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025**

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 -- EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 088 DE 2021  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :640,26

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%**

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
- 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
- 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
- 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
- 82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
- 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
- 45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
- 45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...
- 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
- 45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
- 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
- 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
- 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELERÍA Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No.26 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLA LTDA CTO 138 DE 2021

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :599,33

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLA LTDA CTO 158 DE 2021  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :219,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT

Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:**  
**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5191 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5218 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021.

QUE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5242 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5418 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silsanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **zZE33HP4C9**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



FRANCIS BOWIE WILLIAM ROBERT  
Fecha expedición: 2023/01/25 - 18:55:21 \*\*\*\* Recibo No. S000154787 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230125-0015

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Jennifer Yepes Brun  
Presidente Ejecutivo

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



San Andrés Islas, 27 de enero de 2023

Señor,  
**WILLIAM ROBERT FRANCIS**  
Ciudad,

**Asunto:** INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar la producción del programa de televisión HOME SHOW, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

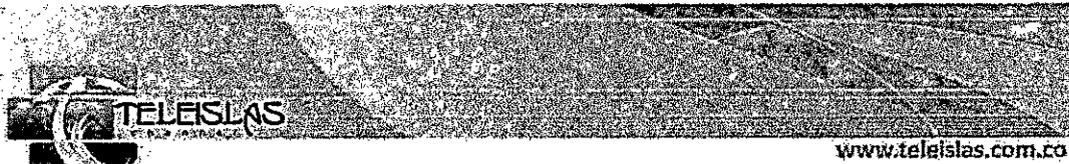
**VALOR:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$455.131.936) M.CTE

**PLAZO:** ONCE (11) MESES

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON.**  
Gerente de TELEISLAS

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



## INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 001 DE 2023

### 1. GENERALIDADES

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** HOME SHOW

**STORYLINE:** Programa que busca entretener a la teleaudiencia juvenil y familiar a través de la puesta en escena de ritmos musicales propios de la cultura ancestral sanadresana, así como; caribeña, fusión caribe, caribe insular centroamericano y del Gran Caribe.

**SINÓPSIS:** Home Show es un programa de entretenimiento en vivo y en directo que consiste en una puesta en escena con la participación de DJs y bailarines, quienes con la orientación de un (1) presentador, programan y realizan su performance de un variado Playlist de música (Cultura Musical Caribe y Fusión) vanguardista. Asimismo, interactuarán con los televidentes mediante aplicaciones de mensajería y/o Redes sociales. Durante la emisión del programa la teleaudiencia puede solicitar la reproducción de piezas musicales.

**AUDIENCIA:** Familiar-Juvenil

**CAPÍTULOS:** Ciento Cuarenta y Siete (147) Capítulos De Ciento Veinte (120) minutos

**GENERO, FORMATO:** Magazine Musical

#### FORMATO TÉCNICO DE REALIZACIÓN

##### VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (ambos formatos)
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

## AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

## ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

## 2. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
APERTURA INVITACIÓN	27 de enero de 2023	4:00 PM
ENTREGA PROPUESTAS	30 de enero de 2023	3:30 PM
ACLARACIONES/CORRECCIONES	30 de enero de 2023	4:00 PM
EVALUACIÓN PROPUESTAS	30 de enero de 2023	6:00 PM
ADJUDICACIÓN	31 de enero de 2023	4:00 PM
CONTRATACIÓN	01 de enero de 2023	N/A

**Parágrafo:** las correcciones solamente podrán versar sobre asuntos no susceptibles de calificación, por lo cual será inadmisibles la presentación extemporánea de los requisitos. Las Aclaraciones sólo serán por cuestiones de forma cuya interpretación sea ambigua y sea imperante ilustrar el sentir, sin embargo, dicha aclaración no puede cambiar lo sustancial del asunto; si este fuera el caso, se rechazará de plano la aclaración.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

### 3.CONDICIONES PRELIMINARES

**3.1 TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios de producción de televisión.

**3.2 OBJETO:** Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa **HOME SHOW** con destino a la emisión del canal regional Teleislas

**3.3 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a ONCE (11) MESES.

**3.4 PRESUPUESTO:** el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar la producción del programa HOME SHOW de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$455.131.936) M.CTE

**3.5 FORMA DE PAGO:** TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$182.052.775), según haya PAC y disponibilidad en bancos.

Segundo pago: Cincuenta por ciento (50%) del contrato posterior a la entrega de sesenta (60) capítulos del programa, es decir, la suma de DOSCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$227.565.968).

Tercer pago: Diez por ciento (10%), es decir la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$45.513.193) M.CTE. Al entregar el 100% de los capítulos del programa, a satisfacción del supervisor y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**3.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



#### 4. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

**Parágrafo 1:** Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

#### 5. COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente invitación se recibirán a través del correo electrónico [info@teleislas.com.co](mailto:info@teleislas.com.co).

#### 6. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. -

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

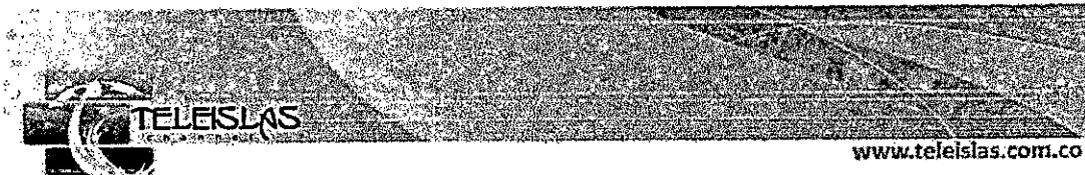


### **6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



San Andrés Islas, 27 de enero de 2023

Señor,  
**KYRA MOW**  
Ciudad,

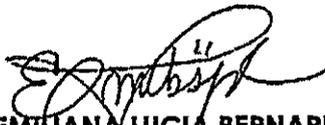
**Asunto:** INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar la producción del programa de televisión HOME SHOW, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

**VALOR:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$455.131.936) M.CTE

**PLAZO:** ONCE (11) MESES

  
**EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON.**  
Gerente de TELEISLAS

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



## INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 001 DE 2023

### 1. GENERALIDADES

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** HOME SHOW

**STORYLINE:** Programa que busca entretener a la teleaudiencia juvenil y familiar a través de la puesta en escena de ritmos musicales propios de la cultura ancestral sanadresana, así como; caribeña, fusión caribe, caribe insular centroamericano y del Gran Caribe.

**SINÓPSIS:** Home Show es un programa de entretenimiento en vivo y en directo que consiste en una puesta en escena con la participación de DJs y bailarines, quienes con la orientación de un (1) presentador, programan y realizan su performance de un variado Playlist de música (Cultura Musical Caribe y Fusión) vanguardista. Asimismo, interactuarán con los televidentes mediante aplicaciones de mensajería y/o Redes sociales. Durante la emisión del programa la teleaudiencia puede solicitar la reproducción de piezas musicales.

**AUDIENCIA:** Familiar-Juvenil

**CAPÍTULOS:** Ciento Cuarenta y Siete (147) Capítulos De Ciento Veinte (120) minutos

**GENERO, FORMATO:** Magazine Musical

#### FORMATO TÉCNICO DE REALIZACIÓN

##### VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a (**ambos formatos**)
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



### AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

### ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

## 2. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA LIMITE	HORA LIMITE
APERTURA INVITACIÓN	27 de enero de 2023	4:00 PM
ENTREGA PROPUESTAS	30 de enero de 2023	3:30 PM
ACLARACIONES/CORRECCIONES	30 de enero de 2023	4:00 PM
EVALUACIÓN PROPUESTAS	30 de enero de 2023	6:00 PM
ADJUDICACIÓN	31 de enero de 2023	4:00 PM
CONTRATACIÓN	01 de enero de 2023	N/A

**Parágrafo:** las correcciones solamente podrán versar sobre asuntos no susceptibles de calificación, por lo cual será inadmisibles la presentación extemporánea de los requisitos. Las Aclaraciones sólo serán por cuestiones de forma cuya interpretación sea ambigua y sea imperante ilustrar el sentir, sin embargo, dicha aclaración no puede cambiar lo sustancial del asunto; si este fuera el caso, se rechazará de plano la aclaración.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

### 3.CONDICIONES PRELIMINARES

**3.1 TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios de producción de televisión.

**3.2 OBJETO:** Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa **HOME SHOW** con destino a la emisión del canal regional Teleislas

**3.3 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a ONCE (11) MESES.

**3.4 PRESUPUESTO:** el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar la producción del programa HOME SHOW de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$455.131.936) M.CTE

**3.5 FORMA DE PAGO:** TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$182.052.775), según haya PAC y disponibilidad en bancos.

Segundo pago: Cincuenta por ciento (50%) del contrato posterior a la entrega de sesenta (60) capítulos del programa, es decir, la suma de DOSCIENTOS VEINTI SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$227.565.968).

Tercer pago: Diez por ciento (10%), es decir la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$45.513.193) M.CTE. Al entregar el 100% de los capítulos del programa, a satisfacción del supervisor y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**3.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



#### 4. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

**Parágrafo 1:** Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

#### 5. COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente invitación se recibirán a través del correo electrónico [info@teleislas.com.co](mailto:info@teleislas.com.co).

#### 6. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



[www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co)

#### **6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

San Andrés Isla, Enero 30 2023

Señores  
TELEISLAS  
REF: Cotización "HOME SHOW"

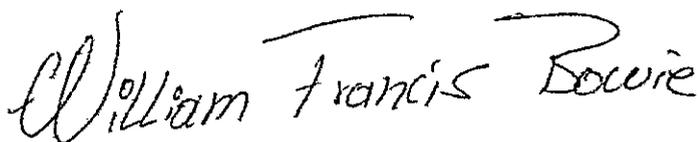
Esta propuesta económica incluye la PRODUCCION del programa de televisión "HOME SHOW"

Me permito hacer la propuesta económica de la siguiente estructura conceptual:  
Preproducción, investigación, conceptualización y Producción de 147 capítulos en vivo de 120 minutos del programa "HOME SHOW"

- Preproducción
- Investigación
- Producción del programa
- Personal profesional, técnico y operativo para la producción de contenidos
- Realización, musicalización y graficación de contenidos a emitir.
- Se aportará el set para televisión con 5 pantallas LED, luces roboticas, tarima, 2 DJ set, la ornamentación y arte necesarios para la producción del programa.

PROPUESTA TOTAL POR CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$455.131.936) M.CTE

Cordialmente,



WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE  
CC18.004.154  
+573102296345

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

### GENERALIDADES

<b>CONSECUTIVO</b>	01		
<b>NOMBRE REMITENTE</b>	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	<b>CARGO</b>	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
<b>NOMBRE DESTINATARIO</b>	EMILIANA BERNARD	<b>CARGO</b>	GERENTE
<b>FECHA</b>	31/ENERO/2023		
<b>ASUNTO</b>	EVALUACIÓN COTIZACIONES "HOME SHOW".		

### DESCRIPCIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada por la dirección de producción en marco del proceso de contratación del programa "HOME SHOW", se hacen las siguientes apreciaciones:

1. Se envió invitación a presentar oferta a DOS (2) productores.

OFERENTES
KIRA MOW
WILLIAM ROBERT FRANCIS

2. Se recibió cotización por parte de UN (1) proponente:

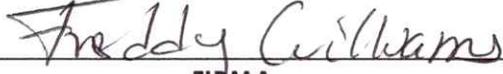
OFERENTES	VALOR OFERTA
WILLIAM ROBERT FRANCIS	\$455.131.936

3. Después la evaluación por parte de la dirección de producción y la revisión de que la propuesta coincida con las características que se solicitaron para la producción del programa, los resultados fueron los siguientes:

- Para la producción del programa objeto del proceso la oferta de cotización presentada por WILLIAM ROBERT FRANCIS por valor de \$455.131.936 es viable para dar trámite a la contratación para la producción del programa Home Show.

### DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

COTIZACIONES DE: WILLIAM ROBERT FRANCIS

  
FIRMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

**RESOLUCIÓN No. 017**  
(Del 31 de enero de 2023)

"Por medio del cual se adjudican los procesos de contratación 82 de 2023"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el día 27 de enero de 2023 se dio apertura a los siguientes procesos de contratación con las siguientes personas naturales y jurídicas

P.C.	NOMBRE	OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL
82	HOME SHOW	-KIRA MOW -WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE	\$455.131.936

**SEGUNDO:** Que el día 30 de enero de 2023 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas a las que se les envió la invitación, así:

P.C.	OFERENTES	OFERTA COMPLETA	VALOR OFERTA
82	WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE	SÍ	\$455.131.936

**TERCERO:** Que, conforme al artículo 21 del Manual de Contratación de Teleislas, y luego de analizar las propuestas, ha determinado que, para los procesos de contratación anteriormente relacionados, se presentaron las siguientes situaciones:

P.C.	COTIZANTES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
82	WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE	satisfactoria	Cumplió a satisfacción con los requisitos jurídicos, y financieros, estructurando la mejor propuesta técnica.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



**CUARTO:** Que de acuerdo a la evaluación del director de producción se hicieron las siguientes apreciaciones:

*"Para la producción del programa objeto del proceso la oferta de cotización presentada por WILLIAM ROBERT FRANCIS por valor de \$455.131.936 es viable para dar trámite a la contratación para la producción del programa Home Show."*

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

#### **RESUELVE**

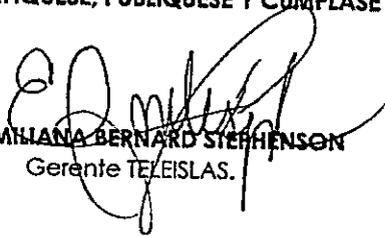
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Contratación 082 de 2023 a WILLIAM ROBERT FRANCIS, p Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa **HOME SHOW** con destino a la emisión del canal regional Teleislas con destino a la emisión del canal regional Teleislas por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$455.131.936) M.CTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entregar copia de la presente Resolución a las personas naturales y jurídicas a las cuales se les extendió la invitación a colizar.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la Página Institucional

Dada en San Andrés Isla, a los treinta y Un (31) días del mes de enero de 2023.

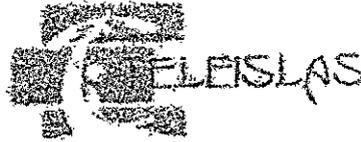
#### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS.

Proyecto: ENC  
Revisó: ERS  
Aprobó: ERS  
Archivó: RET

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigje Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION:

26/01/2023

No.

\*CD071

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

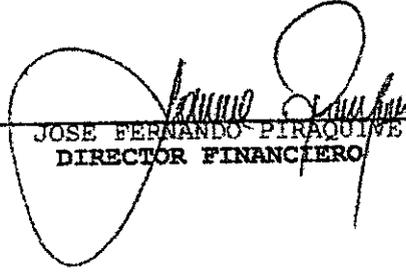
RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$455131936  
PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$455,131,936)

PARA AMPARAR : HOME SHOW

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 082 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE.**

<b>CONSECUTIVO</b>	082
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 18004154
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$455.131.936) M.CTE
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	ONCE (11) MESES.
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa HOME SHOW con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

<b>INTRODUCCIÓN</b>
<p>Entre los suscritos <b>EMILIANA BERNARD STEPHENSON</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la <b>SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS</b>, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará <b>TELEISLAS</b>, y por otra parte, <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>, mayor de edad, identificado con C.C. No. 18004154, y quien para efectos del presente contrato se llamará <b>EL CONTRATISTA</b>, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.</p> <p align="right">  </p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que TELEISLAS es un canal, que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- F)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

- G) Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).
- H) Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, HOME SHOW, que es un programa que busca entretener a la teleaudiencia juvenil y familiar a través de la puesta en escena de ritmos musicales propios de la cultura ancestral sanadresana, así como; caribeña, fusión caribe, caribe insular centroamericano y del Gran Caribe.
- I) Que según lo estipulado en el artículo 18 del Manual de Contratación de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA- TELEISLAS, la selección de la modalidad de contratación a seguir se estableció según la cuantía o naturaleza del contrato. Razón por la cual, se dio apertura al proceso de solicitud de cotizaciones No. 001 de 2023 y se recibió la siguiente cotización:
  - **WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE**, por valor de \$455.131.936.
- J) Que la cotización que más se ajustó a lo requerido por la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, fue la presentada por **WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE**, adjudicada mediante Resolución No. 017 del 31 de enero de 2023, la cual forma parte integral del presente contrato.
- K) Que de conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 de Función Pública se celebrará el contrato de manera excepcional por un plazo mayor de cuatro (4) meses, debido a que el desarrollo de las actividades contratadas no se encuentran vinculadas a funciones permanentes y se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión, denominado PLAN DE INVERSIÓN 2023, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.
- L) Que teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de **ONCE (11) meses**, toda vez que, el presente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .

**M)** Que tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de **servicios personales con una persona natural**, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras el canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

### CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa HOME SHOW con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$455.131.936) M.CTE, de los cuales TELEISLAS pagará:

- El valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$182.052.775), según haya PAC y disponibilidad en bancos.
- Segundo pago: Cincuenta por ciento (50%) del contrato posterior a la entrega de sesenta (60) capítulos del programa, es decir, la suma de DOSCIENTOS VEINTI SIETE

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$227.565.968).

- Tercer pago: Diez por ciento (10%), es decir la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$45.513.193) M.CTE. Al entregar el 100% de los capítulos del programa, a satisfacción del supervisor y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 071 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2023.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –**

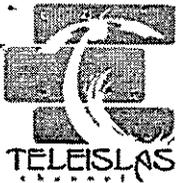
El contratista posee las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** - El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

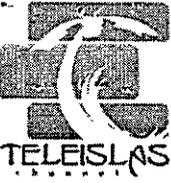
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Producción y promoción del programa **HOME SHOW**.

- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: director general, Productor / Realizador, Luminotécnico, 3 Camarógrafos, Operador Switcher, Sonidista, Asistente general, Maquillador y estilista, 2 Djs, Presentador, 3 Bailarines, Escenografía, Ambientación, Ufitería, Vestuario, Transporte terrestre, Edición y Graficación, Musicalización, 6 Discos
- Entregar **CIENTO CUARENTA Y SIETE (147)** programas producidos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa **HOME SHOW**
- Producir el programa en formato MAGAZINE MUSICAL
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, La Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

después de la terminación del mismo.

- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

PIEZAS DE DIVULGACION: 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: CIENTO CUARENTA Y SIETE (147)** capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa **HOME SHOW**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmediales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa.
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Reel con resumen del programa con sus secciones con una duración entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos créditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.

- **INFORME:** Presentar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

**CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:**

**SINOPSIS:**

Home Show es un programa de entretenimiento en vivo y en directo que consiste en una puesta en escena con la participación de DJs y bailarines, quienes con la orientación de un (1) presentador, programan y realizan su performance de un variado Playlist de música (Cultura Musical Caribe y Fusión) vanguardista. Asimismo, interactuarán con los televidentes mediante aplicaciones de mensajería y/o Redes sociales. Durante la emisión del programa la teleaudiencia puede solicitar la reproducción de piezas musicales.

**ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Cabezote
- Saludo del presentador
- Show de DJs con bailarines, intercalado con las interacciones con los televidentes, a través de llamadas y aplicaciones de mensajería estantanea y/o redes sociales
- Despedida
- Créditos *AB*



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

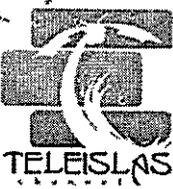
**TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:**

- Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:

**Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

• El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

**PERSONAJES:**

- Un presentador(a)
- 2 Djs
- 3 Bailarines
  
- Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

**NOTA 1:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

**NOTA 2:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** –El presente contrato opera bajo la supervisión del Jefe Producción.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. *AB*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

**CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se

efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

**PARÁGRAFO:** Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE.** – La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

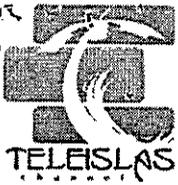
**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio 

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) DÍA del mes de febrero de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

2023.

POR TELEISLAS

*[Signature]*

**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

*[Signature]*

**WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE**  
C.C. No. 18004154

Proyectó	KHL
Revisó	EBS
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

20

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101126806		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 02 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL FRANCIS BOWIE, WILLIAM ROBERT								IDENTIFICACIÓN CC: 18.004.154			
DIRECCIÓN: BARRIO SAN LUIS SEC PHLAT FORM 45-88						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO: 3102296345		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO 0985132047		

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO No. 082-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) CAPITULOS DE 120 MINUTOS DEL PROGRAMA HOME SHOW CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2023	01/07/2024	\$91,026,387.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2023	31/12/2026	\$22,756,596.80
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	01/02/2023	01/05/2024	\$182,052,774.40

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****1,689,786.00	\$ *****20,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,709,786.00	\$ *****295,835,758.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

*[Handwritten Signature]*



*William Francis*

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. 75-44-101126806 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **PRIMERO** (1) DÍAS DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO: **2023**





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES  
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

**CONDICIONES GENERALES**

No. 75-40-101047508

**CLÁUSULA PRIMERA**

**1. AMPAROS**

**1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCAÑO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

#### 1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

#### 1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).

#### 1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

## CLÁUSULA SEGUNDA

### 2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

#### 2.1 EXCLUSIONES GENERALES

- 2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEÁ UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.
- 2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
- 2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-
- 2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUNOLINA, Y FORMALDEHÍDO.
- 2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
- 2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
- 2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.
- 2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.
- 2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEÁ UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.
- 2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.
- 2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.
- 2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.
- 2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.
- 2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS; SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

## 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

**CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:**

**2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.**

**2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.**

**2.2.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.**

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

#### CLÁUSULA TERCERA

##### 3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma. Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

#### CLÁUSULA CUARTA

##### 4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra El Asegurado se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El Asegurado, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

#### CLÁUSULA QUINTA

##### 5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que El Asegurado cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 El Asegurado no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante, todas las prohibiciones del Asegurado, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o El Asegurado cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 El Asegurado debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 El Asegurado dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 El Asegurado se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 El Asegurado no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar El Asegurado, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

## CLÁUSULA SEXTA

### 6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aun cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que El Asegurado cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

## CLÁUSULA SÉPTIMA

### 7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

**7.1 El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.2 Beneficiario:** Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.3 Tercero Afectado:** es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

**7.4 Predios:** son los bienes inmuebles donde se ejecutó el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.5 Límite o valor asegurado:** es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

**7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza:** es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma, en **SAN ANDRES** a los **PRIMERO** (01) días del mes de **FEBRERO** del año **2023**.

EL TOMADOR

SEGURESTADO  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

*William Franco*

FIRMA AUTORIZADA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

**RESOLUCIÓN No. 20**  
(Del 01 de febrero del 2023)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el 1 de febrero de 2023, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 082 de 2023 con **WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE** identificado con C.C N°. 18004154, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) capítulos de CIENTO VEINTE (120) minutos del programa HOME SHOW con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**SEGUNDO:** Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

**TERCERO:** Que el señor WILLIAM FRANCIS BOWIE, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101126806 y 7540101047508 expedidas el PRIMERO (01) de febrero de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

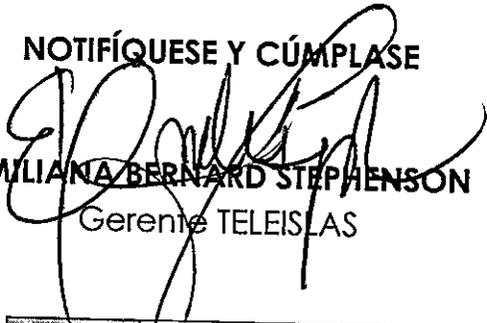
**CUARTO:** Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101126806 y 7540101047508 expedidas el PRIMERO (01) de febrero de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el PRIMER (01) DÍA del mes de febrero de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Gerente TELEISLAS

Proyecto	KJL
Revisó	EBS
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. \*RP084

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$455131936  
PLAN DE INVERSION

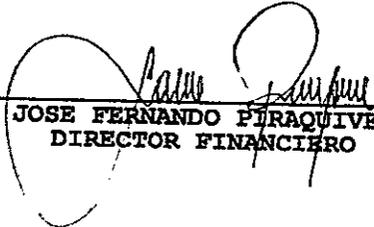
PROVEEDOR : WILLIAM ROBERT FRANCIS 18004154

POR LA SUMA DE : 455,131,936

VALOR EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : HOME SHOW

FECHA DE EXPEDICION: 01/02/2023

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Fecha de Aprobación:

23/11/2020

Versión: 02

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 082/2023**

<b>CONTRATANTE</b>	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
<b>CONTRATISTA</b>	WILLIAM FRANCIS BOWIE
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION DE (147) CAPITULOS (120) MINUTOS DEL PROGRAMA HOME SHOW, CON DESTINO LA PARILLA DE CONTENIDOS PARA EMISION DE TELEVISION.
<b>VALOR</b>	\$ 455.131.936
<b>FECHA DE INICIO</b>	01/02/2023
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	31/12/2023
<b>PLAZO</b>	11 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **WILLIAM FRANCIS BOWIE** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18004154 de San Andrés Islas, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer (01) día del mes de febrero de (2023).

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
Supervisor

  
**WILLIAM FRANCIS BOWIE**  
118004154

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTE